

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 3.141/2023

La Tercera Teniente de Alcaldía y Concejala Delegada de Administración General, ha dictado el Decreto 1971/2023, de 28 de junio, que a continuación se transcribe:

"Decreto declarando desierta la convocatoria del Proceso Selectivo de una plaza vacante de personal funcionario, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Opción Arquitecto Técnico, por turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluida en la convocatoria de los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público de 2017, 2018 y 2019 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, aprobada por Decreto nº 1550/2020, de 20 de julio.

Visto el proceso selectivo convocado por el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, de una plaza vacante de personal funcionario, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Opción Arquitecto Técnico, por turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluida en la convocatoria de los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público de 2017, 2018 y 2019 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, aprobada por Decreto nº 1550/2020, de 20 de julio.

Vista la propuesta del Tribunal de Selección sobre la declaración de convocatoria desierta del proceso selectivo de una plaza vacante de personal funcionario, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Opción Arquitecto Técnico, por turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluida en la convocatoria de los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público de 2017, 2018 y 2019 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, aprobada por Decreto nº 1550/2020, de 20 de julio de 2020, por no superar ningún aspirante el proceso selectivo.

En virtud de las atribuciones conferidas por la vigente legislación local,

DISPONGO

ÚNICO. Declarar desierta y concluida sin cobertura, la convocatoria correspondiente proceso selectivo de una plaza vacante de personal funcionario, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Opción Arquitecto Técnico, por turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluida en la convocatoria de los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público de 2017, 2018 y 2019 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, aprobada por Decreto nº 1550/2020, de 20 de julio de 2020".

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Palma del Río, 28 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala de Administración General, Rosa María Canovaca Segura.